

Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000161 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 25 JUN 2013

### VISTO:

El Informe N° 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORC, de fecha 17 de Abril del 2013; el Informe N° 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-TLJR, de fecha 17 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-IYSR, de fecha 18 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-FRAM, de fecha 22 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-MREAM, de fecha 22 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-JELG, de fecha 22 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-MRJP, de fecha 23 de Abril del 2013; el Informe N° 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-DMJP, de fecha 23 de Abril del 2013; el Informe N° 038-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 02 de Mayo del 2013; el Informe N° 321-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 19 de Junio del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS periodo 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 80000161 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 25 JUN 2013

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante Informe N° 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORC, de fecha 17 de Abril del 2013, el Informe N° 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-TLJR, de fecha 17 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-IYSR, de fecha 18 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-FRAM, de fecha 22 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-MREAM, de fecha 22 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-JELG, de fecha 22 de Abril del 2013; el Informe N° 02-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-MRJP, de fecha 23 de Abril del 2013; el Informe N° 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-DMJP, de fecha 23 de Abril del 2013, los Servidores Contratados bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS: Alemán Mogollón Freisy Ruth, Alemán Mogollón María Rosa Emilia, Jiménez Purizaga Dora Maritza, Jiménez Purizaga Matilde Raquel, Jiménez Reyes Tania Lisseth, Lupuche Guaylupo Javier Enrique, Morales Roalcaba Marco Martin y Silva Rivas Irlany Yanet; solicitan el pago del Descanso Físico generado en el periodo 2012; los mismos que fueron suspendidos por los correspondientes Jefes de Oficina a su cargo, en razón de necesidad de servicio.

Que, mediante Informe N° 038-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 02 de Mayo del 2013; la Oficina de Recursos Humanos opina que el concepto de pago de la compensación vacacional se produce al finalizar el vínculo laboral y es equivalente a treinta (30) días de honorarios por cada periodo vacacional; por lo que deriva el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de emitir Opinión legal.

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000161 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 5 JUN 2013

Que, mediante Informe N° 321-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 19 de Junio del 2013; la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **OPINA QUE ES PROCEDENTE** establecer los mecanismos de administración y administrativos, a efectos de pago por concepto de descanso físico no gozados a los trabajadores inmersos en los documentos referenciales, perdiendo el derecho a pedirlos posteriormente; de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, para percibir un pago íntegro de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina competente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO** de vacaciones del periodo 2012 – 2013, a los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato administrativo de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

### A. RELACION DE PERSONAL CAS – OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION (FUNCIONAMIENTO)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012-2013 (30 Días) Ley N° 29849
1	Alemán Mogollón Freisy Ruth	s/. 1,500.00
2	Alemán Mogollón María Rosa Emilia	s/. 1,500.00
3	Jiménez Purizaga Dora Maritza	s/. 1,500.00

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. IV ALBERTO VIGORELLI  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000161 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 25 JUN 2013

4	Jiménez Purizaga Matilde Raquel	s/. 1,500.00 ✓
5	Jiménez Reyes Tania Lisseth	s/. 2,000.00 ✓
6	Lupuche Guaylupo Javier Enrique	s/. 1,800.00 ✓
7	Morales Roalcaba Marco Martin	s/. 1,800.00 ✓
8	Silva Rivas Irlany Yanet	s/. 1,500.00

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing° Gerardo Wilfredo García Galecio  
GERENTE GENERAL

